



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00094207- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2024-00094207- -UNC-ME#FA y sus agregados EX-2024-00146883- -UNC-ME#FA, EX-2024-00146690- -UNC-ME#FA y EX-2024-00149549- -UNC-ME#FA en donde se solicita la aprobación de adscripciones realizadas en distintas cátedras y centros de transferencia del Departamento Académico de Cine y Televisión, y la Ordenanza HCD FFyH N° 2/2011 de aplicación en el ámbito de la Facultad de Artes mediante Resolución HCD FA N° 5/2012.

Y CONSIDERANDO:

Que los y las docentes a cargo de los espacios curriculares respectivos informan favorablemente acerca del desempeño de los y las adscriptos y adscriptas;

Que la autorización para el cursado de las adscripciones se realizó mediante Resolución del Honorable Consejo Directivo;

Que la aprobación de las adscripciones realizadas por Pablo Daniel SÁNCHEZ CECI y Nerina FILIPPELLI se tramitaron bajo EX-2024-00094207- -UNC-ME#FA;

Que la aprobación de la adscripción realizada por Paula VERRUA se tramitó bajo EX-2024-00146883- -UNC-ME#FA;

Que la aprobación de la adscripción realizada por Joaquín ORTIZ SOSA se tramitó bajo EX-2024-00146690- -UNC-ME#FA;

Que la aprobación de la adscripción realizada por Malena CATONI se tramitó bajo EX-2024-00149549- -UNC-ME#FA;

Que la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Televisión avala las presentaciones y solicita las certificaciones correspondientes;

Que mediante Resolución HCD FA N° 64/2023 se prorrogó la validez de la aplicación de la Ordenanza HCD FFyH N° 2/2011 en el ámbito de la Facultad de Artes hasta que se apruebe la nueva reglamentación que reemplace la mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por aprobada la adscripción realizada por **Pablo Daniel SÁNCHEZ CECI**, DNI 39.620.442, en la cátedra *Seminario de Investigación Aplicada* del Departamento Académico de Cine y Televisión, bajo la responsabilidad de la profesora Marcela Valeria Sgammini (Legajo N° 35.887), en el período comprendido entre el 11/08/2021 y el 10/08/2023 y autorizada bajo RHCD-2021-217-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2°: Dar por aprobada la adscripción realizada por **Nerina FILIPPELLI**, DNI 35.332.806, en la cátedra *Seminario de Investigación Aplicada* del Departamento Académico de Cine y Televisión, bajo la responsabilidad de la profesora Marcela Valeria Sgammini (Legajo N° 35.887), en el período comprendido entre el 11/08/2021 y el 10/08/2023 y autorizada bajo RHCD-2021-217-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 3°: Dar por aprobada la adscripción realizada por **Paula VERRUA**, DNI 38.645.491, en el centro de transferencia *CEAN (Centro Experimental de Animación)* del Departamento Académico de Cine y Televisión, bajo la responsabilidad del profesor Alejandro Rodrigo González (Legajo N° 36.717), en el período comprendido entre el 09/08/2021 y el 08/08/2023 y autorizada bajo RHCD-2021-217-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 4°: Dar por aprobada la adscripción realizada por **Joaquín ORTIZ SOSA**, DNI 34.998.479, en el centro de transferencia *CEAN (Centro Experimental de Animación)* del Departamento Académico de Cine y Televisión, bajo la responsabilidad del profesor Alejandro Rodrigo González (Legajo N° 36.717), en el período comprendido entre el 09/08/2021 y el 08/08/2023 y autorizada bajo RHCD-2021-217-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 5°: Dar por aprobada la adscripción realizada por **Malena CATONI**, DNI 27.360.700, en el centro de transferencia *CEAN (Centro Experimental de Animación)* del Departamento Académico de Cine y Televisión, bajo la responsabilidad del profesor Alejandro Rodrigo González (Legajo N° 36.717), en el período comprendido entre el 09/08/2021 y el 08/08/2023 y autorizada bajo RHCD-2021-217-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, incluir en el digesto electrónico de la UNC, comunicar al Departamento Académico de Cine y Televisión y al Área de Asuntos Académicos, notificar a las personas interesadas. Cumplido, archivar.

(fl y jga)